



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 107, fecha: martes, 06 de Junio de 2023

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DEL REAL SEÑORIO DE MOLINA Y SU TIERRA

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DE APODERADOS Y PROPUESTA PARA EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL O ADMINISTRADOR

1971

Mediante acuerdo de la Junta de Apoderados de esta Entidad de fecha 30/05/2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de los Estatutos de la Entidad, se ha procedido a la convocatoria de Elecciones para la renovación de la Junta de Apoderados y propuesta de Administrador, así como a la aprobación de las Instrucciones y normas y Calendario Electoral.

La renovación de la Junta compuesta por ocho Apoderados (dos por cada uno de los Sexmos que integran la Comunidad), afecta a los cargos de los cuatro Apoderados (uno de cada Sexmo) elegidos en el año 2017. Se realiza propuesta también para la renovación del cargo de Procurador General o Administrador, elegido en el año 2020. La duración del cargo de Apoderado, será de seis años, y la de Procurador General o Administrador de tres. El procedimiento electoral se regirá por lo dispuesto en los Capítulos III y IV de los vigentes Estatutos y los acuerdos que al respecto adopte la Junta de Apoderados. Los vecinos que deseen tomar parte como candidatos en las elecciones de Apoderados o del Administrador deben reunir las condiciones exigidas en el artículo 20 de los Estatutos y presentar su candidatura dentro del plazo establecido (10 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de



Guadalajara). La información y documentación necesaria se facilitará a los interesados, para lo cual pueden dirigirse a esta Entidad a través de la dirección de correo electrónico: comunidadrealsenoriomolina@gmail.com.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 23.2 de los Estatutos.

En Molina de Aragón, a 01 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Secretaria-Interventora, Paloma García de la Serrana Montero.